|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/WG/12/6 | | |
| ORIGINAL: English | | |
| Fecha: 10 de mayo de 2019 | | |

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Duodécima reunión**

**Ginebra, 11 a 14 de junio de 2019**

Encuesta sobre la formación de examinadores de patentes

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

# Resumen

1. En el presente documento se expone la evaluación de una encuesta sobre la formación de examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes.

# Introducción

1. El Grupo de Trabajo del PCT, en su novena reunión, celebrada en Ginebra del 17 al 20 de mayo de 2016, examinó la evaluación de un cuestionario dirigido tanto a las Oficinas donantes (es decir, las que han impartido formación en el examen sustantivo de patentes a examinadores de otras Oficinas, o que han contribuido a dichas actividades de formación cuando estas han sido organizadas por otras organizaciones) como a Oficinas beneficiarias (las oficinas cuyos examinadores han recibido formación de otras organizaciones en el examen sustantivo de patentes), en el que se solicitó información sobre todas las actividades de formación pertinentes llevadas a cabo en el período de 2013 a 2015, así como información sobre la gestión y la ejecución de la formación para examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes en cada Oficina, como el uso de modelos de competencias, sistemas de gestión de la enseñanza o herramientas de evaluación, y la disponibilidad de materiales u otros medios para el aprendizaje autodidacta. (Circular C. PCT 1464; véase el documento PCT/WG/9/18). En los párrafos 63 a 67 del documento PCT/WG/9/27 se resumen los debates mantenidos a ese respecto en el seno del Grupo de Trabajo y en los párrafos 155 a 169 del documento PCT/WG/9/28 se deja plena constancia de todas las intervenciones.
2. A raíz de los debates mantenidos, el Grupo de Trabajo convino en que la Oficina Internacional debería dar paso a las propuestas que se enuncian en los párrafos 45, 47, 48, y 52 del documento PCT/WG/9/18; en particular, el Grupo de Trabajo convino en que:

“45. […] la Oficina Internacional invite a las Oficinas, en particular a las Oficinas donantes, a que presenten anualmente informes a la Oficina Internacional acerca de las actividades de formación impartidas o recibidas por una Oficina. La Oficina Internacional pondrá luego a disposición en su sitio web un compendio de esas actividades de formación.

[…]

47. […] la Oficina Internacional invite a las Oficinas que puedan impartir dicha formación a:

1. ofrecer oportunidades de formación práctica y de duración suficiente para un mayor número de examinadores;
2. ofrecer un mayor número de actividades de formación en el aula y ampliar el repertorio de contenidos; y
3. ofrecer a los examinadores de otras Oficinas más oportunidades de participación como examinadores visitantes en las actividades organizadas principalmente para los examinadores de la propia Oficina.

48. […] la Oficina Internacional invite a los Estados miembros que puedan financiar actividades de formación a que consideren la posibilidad de establecer acuerdos de fondos fiduciarios, o de ampliar los vigentes, con miras a destinar más fondos para financiar la formación de examinadores de países en desarrollo.

[…]

52. […] la Oficina Internacional:

1. invite a las Oficinas que ofrecen material y cursos de aprendizaje autodidacta a que la informen de tales ofertas y contenidos;
2. reúna los materiales y cursos de aprendizaje autodidacta que sean de interés para la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes; y
3. estudie la posibilidad de elaborar nuevos materiales y cursos de aprendizaje autodidacta sobre temas de particular interés para los encargados del examen sustantivo de patentes.”
4. En sus reuniones décima y undécima, el Grupo de Trabajo del PCT examinó los documentos PCT/WG/10/7 y PCT/WG/11/16, respectivamente, que contienen las respuestas de las Oficinas a las Circulares enviadas a dichas Oficinas en relación con la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes, impartida en 2016 y 2017, respectivamente. En su undécima reunión, el Grupo de Trabajo convino en que debería efectuarse una encuesta similar sobre las actividades de formación llevadas a cabo en 2018 y las que pudieran llevarse a cabo en 2019. En los párrafos 206 a 215 del Informe de la reunión (documento PCT/WG/11/27) se facilitan los pormenores del debate.
5. Por lo tanto, la Oficina Internacional llevó a cabo otra encuesta, mediante el envío de la Circular C. PCT 1559, de fecha 22 de febrero de 2019, dirigida también a las Oficinas donantes y a las Oficinas beneficiarias. En un Cuestionario adjunto a dicha Circular se solicitó información sobre todos los temas indicados en el párrafo 3, precedente. La Circular (en la que se incluye el Cuestionario) puede consultarse en el sitio web de la OMPI: https://www.wipo.int/pct/es/circulars/index.html.
6. Al 26 de abril de 2019, la Oficina Internacional ha recibido 36 respuestas al Cuestionario: 31 de Oficinas beneficiarias (de las cuales 14 también son Oficinas donantes) y 5 de Oficinas que actuaron únicamente como Oficinas donantes. Las respuestas se examinan en los párrafos 7 a 27, más abajo.

# ACTIVIDADES DE FORMACIÓN LLEVADAS A CABO EN 2018

1. En el Cuestionario se distinguían cuatro categorías de actividades de formación:

* programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo;
* formación práctica;
* actividades de formación presencial en el aula; y
* cursos por Internet, entre ellos seminarios en Internet y cursos de enseñanza a distancia.

## PRogramas de formación exhaustiva de medio a largo plazo

1. Un programa de formación exhaustiva de medio a largo plazo consiste en diferentes unidades de formación, concebidas para transferir conocimientos al examinador de patentes y lograr que desarrolle varias destrezas durante un largo período de tiempo (de algunos meses a dos años o más).
2. De conformidad con la evaluación de las actividades consignadas por las Oficinas en las respuestas al Cuestionario, tres Oficinas impartieron este tipo de formación en 2018: IP Australia (IPAU) organizó un cuarto y último período de matriculación en el Programa Regional para la Formación de Examinadores de Patentes (RPET, por sus siglas en inglés) para 15 examinadores procedentes de cinco Oficinas de Asia, programa que concluyó en 2018. La Oficina Europea de Patentes (OEP) organizó este tipo de formación para examinadores de algunos de sus Estados miembros. Finalmente, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) organizó un programa de tres meses de duración (OPET – *Operational Patent Examiner Training*) para 12 examinadores procedentes de cinco Oficinas de África, América Latina y Asia.
3. Estas mismas tres Oficinas (IPAU, EPO y JPO) ya informaron haber llevado a cabo este tipo de programas de formación exhaustiva de medio a largo plazo en sus respuestas a las encuestas anteriores (Circulares C. PCT 1464, 1497 y 1529), habiendo proporcionado este tipo de actividades formativas durante el periodo comprendido entre 2013 y 2017.

## Formación práctica

1. En los programas de formación práctica los examinadores llevan a cabo tareas relacionadas con el trabajo, bajo la supervisión de un examinador experimentado (al estilo de una práctica laboral).
2. En 2018, seis Oficinas donantes organizaron formación práctica para varias Oficinas beneficiarias. En promedio, estas actividades de formación tuvieron una duración de entre un día y seis meses e intervinieron en ellas hasta 20 examinadores en prácticas. Una gran parte de estas actividades de formación práctica se llevó a cabo mediante programas de intercambio entre las Oficinas de países desarrollados con el fin de intercambiar sus repertorios de mejores prácticas.
3. Se organizaron las actividades de formación práctica que se señalan a continuación en beneficio de examinadores de patentes procedentes de países en desarrollo: México acogió una formación dirigida a 12 examinadores de Guatemala; Filipinas acogió a dos examinadores de Bután; y Tailandia ofreció formación a tres examinadores de la República Democrática Popular Lao. Una formación práctica específica sobre tecnología fue impartida por IP Australia para tres examinadores procedentes de Vietnam y por Suiza para dos examinadores de Filipinas.

## ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENCIAL EN EL AULA

1. Las actividades de formación en el aula tienen carácter presencial, es decir, requieren la presencia física de instructores y alumnos, e incluyen talleres o seminarios sobre temas como la clasificación de patentes, redacción de solicitudes de patente, estrategias de búsqueda de patentes, fundamentos del sistema de propiedad intelectual, etcétera.
2. Al igual que en las respuestas a las encuestas anteriores, las Oficinas comunicaron que la mayoría de las actividades de formación llevadas a cabo en 2018 habían sido actividades de formación presencial en el aula: 10 Oficinas donantes organizaron o contribuyeron a la organización de más de 39 actividades de formación de esta índole para más de 50 Oficinas beneficiarias y más de 300 examinadores.
3. Invitar a examinadores visitantes a participar en actividades de formación presencial en el aula organizadas principalmente para los examinadores de la Oficina donante parece ser un método de formación eficaz para examinadores de otras Oficinas. Sin embargo, de las respuestas al Cuestionario se desprende que, en 2018, ninguna de las Oficinas donantes invitó a ningún examinador extranjero a participar en este tipo de actividad interna de formación. En las respuestas a las encuestas anteriores (Circulares C. PCT 1464, 1497 y 1529), que abarcaban las actividades de formación llevadas a cabo entre 2013 y 2017, seis Oficinas comunicaron haber cursado este tipo de invitaciones.

### Compilación de las actividades de formación

1. En el momento de redactar el presente documento, la Oficina Internacional estaba preparando una compilación de todas las actividades de formación dirigidas a los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes, impartidas entre 2013 y 2018, y comunicadas por las Oficinas en respuesta a las cuatro encuestas realizadas (Circulares C. PCT 1464, 1497, 1529 y 1559). La Oficina Internacional presentará verbalmente información actualizada sobre dicha compilación durante la presente reunión del Grupo de Trabajo.

## SEMINARIOS EN iNTERNET, CURSOS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA, MATERIAL de aprendizaje autodidacta

1. Las actividades de formación que ofrecen una clase virtual, por ejemplo, los seminarios en directo o grabados por Internet (seminarios web), los cursos de enseñanza a distancia (dirigidos o no por un tutor) y el material de aprendizaje autodidacta, constituyen métodos de enseñanza que pueden ser muy eficaces, puesto que evitan los desplazamientos y, cuando se imparten de forma asíncrona, cada alumno puede seguirlos al ritmo que más le convenga.
2. En respuesta al Cuestionario, 19 Oficinas indicaron que sus examinadores habían participado en clases virtuales o en cursos de enseñanza a distancia en 2018. Los examinadores de 12 Oficinas siguieron los cursos o seminarios en Internet impartidos por la OMPI, en su mayoría, los cursos de enseñanza a distancia creados por la Academia de la OMPI. Los cursos o seminarios impartidos por la Oficina Europea de Patentes, en particular por la Academia Europea de Patentes, fueron utilizados por examinadores de 13 Oficinas. Siete de estas Oficinas siguieron cursos o seminarios en Internet impartidos por ambas organizaciones.

### Compilación de mecanismos de enseñanza a distancia y material de aprendizaje autodidacta

1. Ya en la décima reunión del Grupo de Trabajo, la Oficina Internacional presentó una compilación de mecanismos de enseñanza a distancia y material de aprendizaje autodidacta, que fue posteriormente actualizada varias veces a lo largo de 2017 y 2018. En respuesta al Cuestionario, seis Oficinas manifestaron su petición de que esa compilación sea revisada. La Oficina Internacional ha preparado una nueva actualización de la compilación (véase el documento [PCT/WG/12/PRESENTATION/E-LEARNING](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=372831)), en la que ha incluido, además, otros recursos de enseñanza a distancia que la Oficina Internacional ha buscado por su propia iniciativa. Se presentará verbalmente información actualizada sobre esta compilación durante la presente reunión del Grupo de Trabajo.

### Propuesta de encuesta sobre políticas de desarrollo y utilización de los mecanismos de enseñanza a distancia

1. La disponibilidad de recursos de enseñanza a distancia se ha incrementado constantemente en los últimos años y hoy en día los recursos son cada vez más sofisticados. Varias Oficinas se han comprometido en desarrollar recursos para la enseñanza a distancia, como parte de sus esfuerzos por establecer una infraestructura formativa dirigida tanto a las nuevas incorporaciones como a los examinadores experimentados. Mientras los recursos creados por las instituciones de PI suelen estar principalmente enfocados en las competencias esenciales para los examinadores de patentes, otras instituciones (no exclusivamente dedicadas a la PI) han desarrollado otros mecanismos de enseñanza a distancia que no van dirigidos exclusivamente a examinadores de patentes, si bien cubren competencias que también pueden serles útiles a esto últimos, como, por ejemplo, competencias tecnológicas específicas tales como la búsqueda de bases de datos especializadas de biosecuencias.
2. Sin embargo, particularmente las Oficinas de menor tamaño, no disponen de medios suficientes para desarrollar sus propios recursos de enseñanza a distancia. Y aunque este tipo de recursos podría resultarles de gran utilidad, parece que estas oportunidades o bien no son todavía explotadas en todo su potencial, o bien ni siquiera son conocidas.
3. Por ello, la Oficina Internacional propone llevar a cabo una encuesta única con objeto de indagar acerca de las políticas de las Oficinas con respecto a la utilización, para la formación de sus examinadores de patentes, de recursos de enseñanza a distancia procedentes de fuentes diversas; la encuesta indagaría sobre las políticas de desarrollo de recursos de enseñanza a distancia en el marco de la infraestructura de formación de las Oficinas, y sobre la puesta en común de los recursos con otras Oficinas o potenciales usuarios interesados. Mediante esta encuesta también se pretendería recabar las opiniones de las Oficinas con respecto a la utilidad de la enseñanza a distancia, las carencias de los recursos actuales, y sobre la cooperación para el desarrollo y la puesta en común de estos recursos.

# MÁS OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN

1. Seis Oficinas donantes dieron respuestas específicas con respecto a la invitación a ofrecer más oportunidades de formación.
2. Cuatro Oficinas indicaron, en términos generales, su firme decisión de mantener su actual nivel de participación en la formación de examinadores. La Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) comunicó tener planes específicos para incrementar la formación de los examinadores en el marco del vigente Acuerdo de Fondos Fiduciarios de China. Únicamente el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual indicó tener previsto incrementar las oportunidades de formación práctica específicamente relacionada con la tecnología.

# ACUERDOS DE FONDOS FIDUCIARIOS

1. Ninguna de las Oficinas que han establecido en el pasado acuerdos de fondos fiduciarios con la OMPI manifestaron tener previsto ampliar dichos acuerdos. Ninguna de las demás Oficinas indicó tener previsto el establecimiento de acuerdos similares de fondos fiduciarios con miras a destinar más fondos para financiar la formación de examinadores de países en desarrollo.

# PROGRAMAS, MODELOS DE COMPETENCIAS U OTRA DOCUMENTACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

1. Cinco Oficinas respondieron a la petición de que informaran acerca de sus programas, modelos de competencias y otra documentación sobre actividades de formación. En la presente reunión del Grupo de Trabajo, la Oficina Internacional presentará verbalmente información actualizada acerca de las respuestas obtenidas.

# Próxima encuesta

1. Teniendo en cuenta que se acordó que la Oficina Internacional invitaría a las Oficinas a presentar regularmente informes a la Oficina Internacional acerca de las actividades de formación impartidas o recibidas por las Oficinas, la Oficina Internacional propone realizar las futuras encuestas con una periodicidad bienal en lugar de anual, ya que esto reduciría la carga de trabajo de las Oficinas con respecto a la tarea de informar, manteniéndose no obstante la transparencia. En consecuencia, la Oficina Internacional prevé llevar a cabo una nueva encuesta en 2021, que abarque las actividades de formación impartidas en los ejercicios 2019 y 2020. La Oficina Internacional informará al Grupo de Trabajo acerca de las respuestas recibidas a dicha encuesta, en su reunión de 2021.
2. *Se invita al Grupo de Trabajo:  
     
   i) a tomar nota del contenido del presente documento;  
     
   ii) a formular observaciones acerca de las propuestas que figuran en los párrafos 23 y 28 del presente documento.*

[Fin del documento]